

<b>FORMATO ESTUDIOS PREVIOS</b>		
<b>PROCESO GESTIÓN JURIDICA</b>		<b>Versión: 1</b>
		<b>Página: 1 de 5</b>
Elaboró: LILIANA MORENO LUGO	Revisó: HECTOR A. GUTIERREZ	Aprobó: HECTOR A. GUTIERREZ

CIUDAD: Fusagasugá	<b>FECHA</b>	30	05	2013
<b>Nombre del funcionario que diligencia el estudio previo</b>	LILIANA MORENO LUGO	<b>I. E. M. Guavio Bajo</b>		
<b>Oficina misional o dependencia solicitante</b>	Rectoría			
<b>Tipo de contrato</b>	COMPRA			
<b>Acto administrativo de justificación de la contratación directa</b>	No aplica	Manual de contratación hasta 20 SMLV		
<b>1. Descripción de la necesidad</b>	<p>Se procede a realizar el presente estudio previo en acatamiento a lo señalado en el manual de contratación adoptado mediante acuerdo No. 03 de 2013 por el consejo directivo, como justificación de la necesidad de realizar la siguiente contratación: <b>COMPRA DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA MUNICIPAL GUAVIO BAJO DE FUSAGASUGA</b> la cual se hará por el proceso de contratación hasta 20 SMLV, de conformidad con lo estipulado en el manual de contratación aprobado en el manual de contratación.</p> <p><b>Referentes Constitucionales</b></p> <p>La Constitución Política de Colombia prevé en el artículo 2 como fines del Estado: “servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación. ...”</p> <p>La Constitución Política de Colombia prevé en el artículo 67 “La educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura. La educación formará al colombiano en el respeto a los derechos humanos, a la paz y a la democracia; y en la práctica del trabajo y la recreación, para el mejoramiento cultural, científico, tecnológico y para la protección del ambiente. El Estado, la sociedad y la familia son responsables de la educación, que será obligatoria entre los cinco y los quince años de edad y que comprenderá como mínimo, un año de preescolar y nueve de educación básica. La educación será gratuita en las instituciones del Estado, sin perjuicio del cobro de derechos académicos a quienes puedan sufragarlos. Corresponde al Estado regular y ejercer la suprema inspección y vigilancia de la educación con el fin de velar por su calidad, por el cumplimiento de sus fines y por la mejor formación moral, intelectual y física de los educandos; garantizar el adecuado cubrimiento del servicio y asegurar a los menores las condiciones necesarias para su acceso y permanencia en el sistema educativo. La Nación y las entidades territoriales participarán en la dirección, financiación y administración de los servicios educativos estatales, en los términos que señalen la Constitución y la ley”.</p> <p><b>Proyecto Educativo Institucional</b></p> <p>La institución Educativa Guavio Bajo, dentro de su plan de mejoramiento institucional se encuentra el de adquirir materiales didácticos para contribuir en los procesos de aprendizaje, que garanticen el desarrollo del área de educación física en todos sus niveles y en condiciones favorables para el esparcimiento deportivo de los educandos de básica primaria, secundaria y media técnica dentro de sus objetivos curriculares y el cumplimiento misional de la Institución.</p> <p>Como conclusión se requiere la contratación de la compra de implementos deportivos.</p> <p>En cumplimiento de todo lo anterior la Institución Educativa Municipal GUAVIO</p>			


<b>FORMATO ESTUDIOS PREVIOS</b>		
<b>PROCESO GESTIÓN JURIDICA</b>		<b>Versión: 1</b>
		<b>Página: 2 de 5</b>
Elaboró: LILIANA MORENO LUGO	Revisó: HECTOR A. GUTIERREZ	Aprobó: HECTOR A. GUTIERREZ

	BAJO de Fusagasugá. Ha decidido contratar con una empresa o persona natural para que suministre estos elementos.			
<b>DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR</b>				
<b>2. Descripción objeto a contratar</b>	De conformidad con la necesidad descrita anteriormente y de conformidad con la naturaleza del objeto a contratar para la compra de Implementos deportivos para la Institución Educativa Municipal GUAVIO BAJO.			
<b>3. Objeto del contrato</b>	Compra de implementos deportivos para la Institución Educativa Municipal GUAVIO BAJO de Fusagasugá.			
<b>5. Condiciones de la prestación del servicio</b>	El suministro será prestado directamente por el proveedor en la Institución Educativa Municipal GUAVIO BAJO de Fusagasugá, o conforme indicación del supervisor del contrato, quien deberá estar dispuesto a cumplir dentro de los términos de Ley, dada su improrrogabilidad y perentoriedad.			
<b>6. Lugar de ejecución del contrato y/o sitio de entrega</b>	La ejecución del contrato se desarrollará en la Institución Educativa Municipal GUAVIO BAJO de Fusagasugá.			
<b>7. Plazo de ejecución</b>	El plazo de ejecución del contrato será de cinco (05) días contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previa aprobación de la garantía si hubiere lugar.			
<b>8. Valor estimado del contrato</b>	El valor estimado del contrato es hasta por la suma de CINCO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS (\$5.286.679) M/CTE.			
<b>9. Forma de pago y requisitos</b>	La entidad cancelará al contratista la suma pactada en el contrato, mediante único de pago una vez entregadas los implementos deportivos a completa satisfacción, previa presentación del informe por el supervisor del contrato, la presentación de los documentos idóneos que acrediten el cumplimiento del pago a los sistemas de seguridad social en salud y de los demás documentos correspondientes.			
<b>10. Interventoría y/o supervisión</b>	Será ejercida por el coordinador de la institución			
<b>11. Características del bien, obra o servicio a contratar (especificaciones técnicas) incluyendo los códigos cubs de cada uno de los ítems a contratar – ficha técnica).</b>	UNA EMPRESA O PERSONA NATURAL QUE CUMPLA CON LOS REQUISITOS			
<b>12. Obligaciones del contratista</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>DETALLE</b>	<b>VR. UNIT.</b>	<b>VR. TOTAL</b>
	10	Conos largos en polietileno	7.050	70.500
	2	Malla de voleibol No. 5 con guaya	62.667	125.334
	1	Par de mallas baloncestos No. 5	10.000	10.000
	20	Balón futsal P-450 de buena calidad	21.667	433.340
	5	Balón Futsal P-370 de buena calidad	21.667	108.335
	19	Balón voleibol económico buena calidad	22.333	424.327
	5	Balón baloncesto No. 7 económico de Buena calidad	26.000	130.000
	5	Bate de softbol madera	35.667	178.335
	18	Raqueta de tenis de campo madera	18.000	324.000
	10	Raqueta de tenis de campo en naylon	38.333	383.330
	10	Pelota de tenis de campo buena calidad	4.250	42.500
	1	Mesa de pin pong de buena calidad	656.667	656.667
	2	Caja de pin pong x 6	5.400	10.800
	20	Balón No. 1	11.667	233.340
	1	malla futsal No, 5 tipo cabaña	101.667	101.667
	30	Colchonetas de 1.50 x 0.60 x 5 de buena Calidad	46.333	1.389.990

<b>FORMATO ESTUDIOS PREVIOS</b>		
<b>PROCESO GESTIÓN JURIDICA</b>		<b>Versión: 1</b>
		<b>Página: 3 de 5</b>
<b>Elaboró:</b> LILIANA MORENO LUGO	<b>Revisó:</b> HECTOR A. GUTIERREZ	<b>Aprobó:</b> HECTOR A. GUTIERREZ

	<table border="1"> <tr><td>3</td><td>Bomba para inflar con agujas</td><td>20.333</td><td>60.999</td></tr> <tr><td>4</td><td>Pito replica</td><td>5.500</td><td>22.000</td></tr> <tr><td>2</td><td>Cronometro de 10 memorias</td><td>27.333</td><td>54.666</td></tr> <tr><td>3</td><td>Tarjetas para arbitro</td><td>2.433</td><td>7.299</td></tr> <tr><td>51</td><td>Aros ula – ula 70 cm</td><td>4.600</td><td>234.600</td></tr> <tr><td>51</td><td>Soga para salto grande de 3 metros</td><td>4.650</td><td>237.150</td></tr> <tr><td>1</td><td>Decámetro pequeño</td><td>47.500</td><td>47.500</td></tr> </table>	3	Bomba para inflar con agujas	20.333	60.999	4	Pito replica	5.500	22.000	2	Cronometro de 10 memorias	27.333	54.666	3	Tarjetas para arbitro	2.433	7.299	51	Aros ula – ula 70 cm	4.600	234.600	51	Soga para salto grande de 3 metros	4.650	237.150	1	Decámetro pequeño	47.500	47.500
3	Bomba para inflar con agujas	20.333	60.999																										
4	Pito replica	5.500	22.000																										
2	Cronometro de 10 memorias	27.333	54.666																										
3	Tarjetas para arbitro	2.433	7.299																										
51	Aros ula – ula 70 cm	4.600	234.600																										
51	Soga para salto grande de 3 metros	4.650	237.150																										
1	Decámetro pequeño	47.500	47.500																										
<b>13. Obligaciones de la Institución Educativa.</b>	<p>a) Suministrar la información veraz y oportuna requerida por el contratista para la realización de las actividades contratadas; b) Cumplir con los pagos que se deriven del contrato; c) Todas aquellas que se consideren pertinentes.</p> <p>OBLIGACIONES ESPECIALES:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. El contratista deberá prestar el suministro objeto del contrato de compra en los términos señalados en los estudios previos y en la propuesta presentada, en el sitio indicado por el supervisor</li> <li>2. ser propietario de un establecimiento de comercio dedicado a la venta de estos productos, el cual debe cumplir con toda la normatividad legal vigente para su funcionamiento.</li> <li>3. Reportar en caso de cualquier novedad o anomalía de manera inmediata la situación a la Institución Educativa</li> <li>4. Las demás asignadas por el supervisor del contrato.</li> </ol> <p>Obligaciones Generales:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Cumplir la constitución política y las leyes de la república.</li> <li>2. Suministrar los elementos objeto del presente contrato en las condiciones establecidas en los estudios previos y la propuesta presentada.</li> <li>3. Estar disponible cuando el supervisor lo requiera.</li> <li>4. Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto contratado.</li> <li>5. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le imparta por parte del supervisor del contrato.</li> <li>6. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales. evitando dilaciones y en trabamientos.</li> <li>7. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.</li> <li>8. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.</li> <li>9. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo, si a ello hubiere lugar.</li> <li>10. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios.</li> <li>11. Estar afiliado en los sistemas de pensión, salud y riesgos profesionales, si a ello hubiera lugar.</li> <li>12. Mantener actualizado su domicilio durante toda la vigencia del contrato y cuatro meses más y presentarse en la institución en el momento en que sea requerido.</li> <li>13. Guardar la reserva, confidencialidad y secreto profesional sobre los asuntos sometidos a su conocimiento con ocasión de la actividad contractual.</li> </ol>																												
<b>14. Obligaciones Especificas</b>																													
<b>15. Liquidación del contrato</b>	Dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la terminación del contrato, de acuerdo a lo establecido en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.																												
<b>16. Fundamentos Jurídicos que soportan la modalidad de selección</b>	Teniendo en cuenta que el objeto a contratar es: <b>COMPRA DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA MUNICIPAL GUAVIO BAJO DE FUSAGASUGA</b> El procedimiento a seguir será el estipulado en el manual de contratación aprobado por el consejo directivo mediante acuerdo 03 de 2013.																												
<b>DESCRIPCIÓN FINANCIERA</b>																													
<b>17. Análisis económico que</b>	Para la elaboración del presente estudio previo se consultó las listas de																												

<b>FORMATO ESTUDIOS PREVIOS</b>		
<b>PROCESO GESTIÓN JURIDICA</b>		<b>Versión: 1</b>
		<b>Página: 4 de 5</b>
Elaboró: LILIANA MORENO LUGO	Revisó: HECTOR A. GUTIERREZ	Aprobó: HECTOR A. GUTIERREZ

<b>soporta el valor estimativo</b>	necesidades plasmadas por los docentes y los valores calculados en el plan de inversiones de cada sede. De igual forma se realizó estudio de los precios del mercado por medio de tres cotizaciones que hacen parte del presente estudio.	
<b>18. Fuente (origen de los recursos con el cual se va a contratar)</b>	<b>Nombre del Rubro</b>	MATERIAL DIDACTICO
	<b>Código del Rubro</b>	2.1.2.1.1.3
	<b>Valor :</b>	\$5.286.679 SGP 2013
	<b>Fuente:</b>	Fondo de Servicios Educativos –SGP 2013
<b>9. Justificación de los factores de selección que permiten seleccionar la oferta más favorable</b>	<p>De conformidad con el Manual de contratación aprobado mediante acuerdo No. 03 de 2013. La oferta más beneficiosa para la entidad será aquella que contenga el menor precio.</p> <p>Establecida la menor oferta la entidad procederá a verificar</p> <p>REQUISITOS HABILITANTES:</p> <p><u>DOCUMENTOS HABILITANTES CONTENIDO JURIDICO</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Carta de presentación de la oferta</li> <li>• Fotocopia de cédula de ciudadanía o de extranjería del representante legal o inscripción como persona natural.</li> <li>• Cámara de Comercio reciente en original</li> <li>• Pago de aportes parafiscales</li> <li>• Fotocopia Rut (DIAN )</li> <li>• Original antecedentes Disciplinarios 3 meses representante legal</li> <li>• Boletín de Responsabilidad Fiscal Contraloría General de La Republica.</li> </ul> <p><b>b) Factores de contenido técnico habilitantes</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Contar con un establecimiento de comercio de dedicado a la venta de los elementos objeto del presente estudio previo</li> </ul> <p>Una vez se Conozca el precio más bajo y calidad se hará la verificación de los requisitos mínimos habilitantes y si el proponente cumple con los mismos se adjudicará y se procederá con lo establecido en el manual de contratación de la institución.</p>	
<b>20. Soporte que permita la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato</b>	Realizado el correspondiente análisis del objeto y la naturaleza del contrato no se evidencio riesgo alguno que pueda afectar el equilibrio económico del contrato	
<b>21. Análisis de cobertura de las obligaciones surgidas con ocasión del proceso de selección y el contrato a celebrar</b>	Conforme a lo estipulado en el manual de contratación de la institución y en el capítulo V del Decreto 734 de 2012, inciso 15 art. 7º Ley 1150 la entidad optará por no exigir póliza alguna al contratista, pues ni la cuantía ni la naturaleza del contrato lo requiere, el riesgo de esta contratación se mitigará por cada una de las obligaciones del contratista	
<b>22. Firma autorizada</b>		
 <b>HECTOR ALIRIO GUTIERREZ CESPEDES</b> <b>RECTOR</b>		

Dependencia: Pagaduría

Proyecto: LILIANA MORENO LUGO

	<b>FORMATO ESTUDIOS PREVIOS</b>	
	<b>PROCESO GESTIÓN JURIDICA</b>	<b>Versión: 1</b>
		<b>Página: 5 de 5</b>
<b>Elaboró: LILIANA MORENO LUGO</b>	<b>Revisó: HECTOR A. GUTIERREZ</b>	<b>Aprobó: HECTOR A. GUTIERREZ</b>